



<p>Central Fiscal Macro DMA</p>	<p>Generar la información necesaria que permita evaluar y gestionar el estado de la sustentabilidad de las finanzas públicas.</p>	<p>Comisión</p>	<p>Tabla de comisión en la identificación de los conflictos de intereses que puedan tener los funcionarios, que intervienen en el proceso de reducción de las finanzas públicas.</p>	<p>Atención de la calidad del producto en cuanto a su objetividad.</p>	<p>17) Declaración por escrito sobre Conflictos de Intereses por parte del funcionario, inscrita en el caso (a), con respecto a los asuntos en el (los) caso (s) de interés, de conformidad con la Ley 1952 de 2015 artículos 46, 104 y 105 y la Ley 1437 de 2011 Artículo 11.</p>	<p>17/2/2015</p>	<p>Verificar y hacer seguimiento, cuando haya lugar a la suscripción de la declaración de conflicto de intereses.</p>	<p>Contralor Delegado para Economía y Finanzas Públicas, Director del Ecuador Macroeconómico y Director de Cuentas y estadísticas Fiscales</p>	<p>De acuerdo con los registros evidenciados en Sistema A 30 de agosto de 2015 y el 31 de agosto 2015, no se presentaron declaraciones de conflictos de intereses por parte de los funcionarios que participan en el macroproceso macro (particularmente se destaca que los funcionarios de los Estados, Finanzas, Cuentas y Auditoría y de la Secretaría de Hacienda Pública fueron entregados al Congreso de la República en los hechos indicados, quienes se encuentran publicados en la página web de la Oficina de Asesoría Jurídica. En el artículo 27 Funcionario de la CEFEP no hubo declaración de conflictos de intereses. En la CEFEP el cumplimiento de registrar los funcionarios que participarán en la elaboración de los informes de ley fueron 634-2015.</p> <p>De acuerdo con los registros evidenciados en Sistema A agosto 2015, se realizaron dos (2) cuestionarios a los funcionarios del macroproceso macro.</p> <p>31. Corresponde informar del 5 de junio a los funcionarios de la CEFEP el cual contiene cuatro artículos (uno de los artículos del 2015 que contiene cuestionarios de información. Circular 01 del 16 de junio de 2015 Manabí de la información a la que se tiene acceso en cuanto de funcionarios.</p> <p>A 30 de abril del 2015 en el aplicativo Sistema se evidenció el registro de cuatro años que contiene: 1. Inicio de las actividades del 2015 que contiene cuestionarios de información que en anticipación y código de ética. 2. Form sobre la percepción de conflictos de interés. Situación por la Procuraduría General de la Nación 3. Situación del Valor de la Integridad y el Valor de Profesionalismo.</p> <p>21. Identificar como institucional del 21 de agosto a los funcionarios de la CEFEP - la facilidad del valor de la Transparencia.</p> <p>De las siete secciones sobre valores se realizaron dos en el primer día y dos en segundo cuatrimestre para un total de cuatro.</p>
									<p>EN AVANCE</p>
<p>Central Fiscal Macro DMA</p>	<p>Entor concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades y organismos del Estado, con conclusiones que contribuyan al mejoramiento de la función pública y el control de las finanzas públicas.</p>	<p>Comisión</p>	<p>Entor concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades y organismos del Estado, con conclusiones que contribuyan al mejoramiento de la función pública y el control de las finanzas públicas.</p>	<p>Atención de la calidad del producto en cuanto a su objetividad.</p>	<p>19) Declaración por escrito sobre Conflictos de Intereses por parte del funcionario, inscrita en el caso (a), con respecto a los asuntos en el (los) caso (s) de interés, de conformidad con la Ley 1952 de 2015 artículos 46, 104 y 105 y la Ley 1437 de 2011 Artículo 11.</p>	<p>19/2/2015</p>	<p>Verificar y hacer seguimiento, cuando haya lugar a la suscripción de la declaración de conflicto de intereses.</p>	<p>Contralor Delegado para Economía y Finanzas Públicas, Director del Ecuador Macroeconómico y Director de Cuentas y estadísticas Fiscales</p>	<p>De acuerdo con los registros evidenciados en Sistema A 30 de agosto de 2015 y el 31 de agosto 2015, no se presentaron declaraciones de conflictos de intereses por parte de los funcionarios que participan en el macroproceso macro (particularmente se destaca que los funcionarios de los Estados, Finanzas, Cuentas y Auditoría y de la Secretaría de Hacienda Pública fueron entregados al Congreso de la República en los hechos indicados, quienes se encuentran publicados en la página web de la Oficina de Asesoría Jurídica. En el artículo 27 Funcionario de la CEFEP no hubo declaración de conflictos de intereses. En la CEFEP el cumplimiento de registrar los funcionarios que participarán en la elaboración de los informes de ley fueron 634-2015.</p> <p>De acuerdo con los registros evidenciados en Sistema A agosto 2015, se realizaron dos (2) cuestionarios a los funcionarios del macroproceso macro.</p> <p>31. Corresponde informar del 5 de junio a los funcionarios de la CEFEP el cual contiene cuatro artículos (uno de los artículos del 2015 que contiene cuestionarios de información. Circular 01 del 16 de junio de 2015 Manabí de la información a la que se tiene acceso en cuanto de funcionarios.</p> <p>A 30 de abril del 2015 en el aplicativo Sistema se evidenció el registro de cuatro años que contiene: 1. Inicio de las actividades del 2015 que contiene cuestionarios de información que en anticipación y código de ética. 2. Form sobre la percepción de conflictos de interés. Situación por la Procuraduría General de la Nación 3. Situación del Valor de la Integridad y el Valor de Profesionalismo.</p> <p>21. Identificar como institucional del 21 de agosto a los funcionarios de la CEFEP - la facilidad del valor de la Transparencia.</p> <p>De las siete secciones sobre valores se realizaron dos en el primer día y dos en segundo cuatrimestre para un total de cuatro.</p>
<p>MISIONAIS</p>	<p>13 Vigilar la gestión fiscal y el control de resultados de las entidades y/o particulares que manejan fondos a bienes públicos.</p> <p>14 Vigilar la gestión fiscal y el control de resultados de las entidades y/o particulares que manejan fondos a bienes públicos o recursos que por su naturaleza jurídica no sean considerados, mediante la realización de un proceso auditor.</p> <p>15 Vigilar la gestión fiscal y el control de resultados de las entidades y/o particulares que manejan fondos a bienes públicos o recursos que por su naturaleza jurídica no sean considerados, a través de acciones específicas, mediante la realización de un proceso auditor.</p> <p>16 Vigilar la gestión fiscal y el control de resultados de las entidades y/o particulares que manejan fondos a bienes públicos o recursos que por su naturaleza jurídica no sean considerados, a través de acciones específicas, mediante la realización de un proceso auditor.</p> <p>17 Vigilar la gestión fiscal y el control de resultados de las entidades y/o particulares que manejan fondos a bienes públicos o recursos que por su naturaleza jurídica no sean considerados, a través de acciones específicas, mediante la realización de un proceso auditor.</p> <p>18 Vigilar la gestión fiscal y el control de resultados de las entidades y/o particulares que manejan fondos a bienes públicos o recursos que por su naturaleza jurídica no sean considerados, a través de acciones específicas, mediante la realización de un proceso auditor.</p> <p>19 Vigilar la gestión fiscal y el control de resultados de las entidades y/o particulares que manejan fondos a bienes públicos o recursos que por su naturaleza jurídica no sean considerados, a través de acciones específicas, mediante la realización de un proceso auditor.</p> <p>20 Vigilar la gestión fiscal y el control de resultados de las entidades y/o particulares que manejan fondos a bienes públicos o recursos que por su naturaleza jurídica no sean considerados, a través de acciones específicas, mediante la realización de un proceso auditor.</p> <p>21 Vigilar la gestión fiscal y el control de resultados de las entidades y/o particulares que manejan fondos a bienes públicos o recursos que por su naturaleza jurídica no sean considerados, a través de acciones específicas, mediante la realización de un proceso auditor.</p> <p>22 Vigilar la gestión fiscal y el control de resultados de las entidades y/o particulares que manejan fondos a bienes públicos o recursos que por su naturaleza jurídica no sean considerados, a través de acciones específicas, mediante la realización de un proceso auditor.</p> <p>23 Vigilar la gestión fiscal y el control de resultados de las entidades y/o particulares que manejan fondos a bienes públicos o recursos que por su naturaleza jurídica no sean considerados, a través de acciones específicas, mediante la realización de un proceso auditor.</p> <p>24 Vigilar la gestión fiscal y el control de resultados de las entidades y/o particulares que manejan fondos a bienes públicos o recursos que por su naturaleza jurídica no sean considerados, a través de acciones específicas, mediante la realización de un proceso auditor.</p> <p>25 Vigilar la gestión fiscal y el control de resultados de las entidades y/o particulares que manejan fondos a bienes públicos o recursos que por su naturaleza jurídica no sean considerados, a través de acciones específicas, mediante la realización de un proceso auditor.</p> <p>26 Vigilar la gestión fiscal y el control de resultados de las entidades y/o particulares que manejan fondos a bienes públicos o recursos que por su naturaleza jurídica no sean considerados, a través de acciones específicas, mediante la realización de un proceso auditor.</p> <p>27 Vigilar la gestión fiscal y el control de resultados de las entidades y/o particulares que manejan fondos a bienes públicos o recursos que por su naturaleza jurídica no sean considerados, a través de acciones específicas, mediante la realización de un proceso auditor.</p> <p>28 Vigilar la gestión fiscal y el control de resultados de las entidades y/o particulares que manejan fondos a bienes públicos o recursos que por su naturaleza jurídica no sean considerados, a través de acciones específicas, mediante la realización de un proceso auditor.</p> <p>29 Vigilar la gestión fiscal y el control de resultados de las entidades y/o particulares que manejan fondos a bienes públicos o recursos que por su naturaleza jurídica no sean considerados, a través de acciones específicas, mediante la realización de un proceso auditor.</p> <p>30 Vigilar la gestión fiscal y el control de resultados de las entidades y/o particulares que manejan fondos a bienes públicos o recursos que por su naturaleza jurídica no sean considerados, a través de acciones específicas, mediante la realización de un proceso auditor.</p> <p>31 Vigilar la gestión fiscal y el control de resultados de las entidades y/o particulares que manejan fondos a bienes públicos o recursos que por su naturaleza jurídica no sean considerados, a través de acciones específicas, mediante la realización de un proceso auditor.</p>	<p>Comisión</p>	<p>Informe que no se reflejan la situación real de la entidad o que no se abordan con la pertinencia y el rigor técnico requerido.</p>	<p>Atención de la calidad del producto en cuanto a su objetividad.</p>	<p>20) Declaración de Impedimento de Intereses por parte del funcionario, inscrita en el caso (a), con respecto a los asuntos en el (los) caso (s) de interés, de conformidad con la Ley 1952 de 2015 artículos 46, 104 y 105 y la Ley 1437 de 2011 Artículo 11.</p>	<p>20/2/2015</p>	<p>Verificar y hacer seguimiento, cuando haya lugar a la suscripción de la declaración de conflicto de intereses.</p>	<p>Contralor Delegado para Economía y Finanzas Públicas, Director del Ecuador Macroeconómico y Director de Cuentas y estadísticas Fiscales</p>	<p>De acuerdo con los registros evidenciados en Sistema A 30 de agosto de 2015 y el 31 de agosto 2015, no se presentaron declaraciones de conflictos de intereses por parte de los funcionarios que participan en el macroproceso macro (particularmente se destaca que los funcionarios de los Estados, Finanzas, Cuentas y Auditoría y de la Secretaría de Hacienda Pública fueron entregados al Congreso de la República en los hechos indicados, quienes se encuentran publicados en la página web de la Oficina de Asesoría Jurídica. En el artículo 27 Funcionario de la CEFEP no hubo declaración de conflictos de intereses. En la CEFEP el cumplimiento de registrar los funcionarios que participarán en la elaboración de los informes de ley fueron 634-2015.</p> <p>De acuerdo con los registros evidenciados en Sistema A agosto 2015, se realizaron dos (2) cuestionarios a los funcionarios del macroproceso macro.</p> <p>31. Corresponde informar del 5 de junio a los funcionarios de la CEFEP el cual contiene cuatro artículos (uno de los artículos del 2015 que contiene cuestionarios de información. Circular 01 del 16 de junio de 2015 Manabí de la información a la que se tiene acceso en cuanto de funcionarios.</p> <p>A 30 de abril del 2015 en el aplicativo Sistema se evidenció el registro de cuatro años que contiene: 1. Inicio de las actividades del 2015 que contiene cuestionarios de información que en anticipación y código de ética. 2. Form sobre la percepción de conflictos de interés. Situación por la Procuraduría General de la Nación 3. Situación del Valor de la Integridad y el Valor de Profesionalismo.</p> <p>21. Identificar como institucional del 21 de agosto a los funcionarios de la CEFEP - la facilidad del valor de la Transparencia.</p> <p>De las siete secciones sobre valores se realizaron dos en el primer día y dos en segundo cuatrimestre para un total de cuatro.</p>
									<p>EN AVANCE</p>



SEGUNDO SEGUIMIENTO

PLAN ANTICORUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO - PAAC 2019

CORTE 11 DE AGOSTO DE 2019

Página 14

Página 1 de 6

Código	Descripción	Categoría	Estado	Fecha de vencimiento	Fecha de cumplimiento	Tipo de seguimiento	Descripción de la actividad	Responsable	Fecha de inicio	Fecha de fin	Estado	Descripción de la actividad	Responsable	Fecha de inicio	Fecha de fin	Estado
16	Permitir la utilización adecuada y la pérdida de información física y/o electrónica relacionada con el Microproceso de Responsabilidad Fiscal en jurisdicción coactiva, por acción y omisión que permita la devoción de la gestión para beneficio de un particular	Comisión	Deficiencias en las medidas de seguridad jurídica y/o aseguramiento de la información física de los expedientes.	Deficiencias en los procesos de seguridad de la información electrónica de los expedientes.	Nulidad, vulneración al debido proceso, causalidad, prescripción, pérdida de fuerza ejecutiva de los actos administrativos.	Pérdida de recursos públicos por distracción del proceso de Responsabilidad Fiscal en jurisdicción coactiva.	25) Realizar seguimiento continuado a los Procesos de Jurisdicción Coactiva que se encuentran en trámite al inicio del cuatrimestre	L20/2019	31/12/2019	Registro de seguimiento	Realizar seguimiento continuado a los Procesos de Jurisdicción Coactiva que se encuentran en trámite al inicio del cuatrimestre	Directivos, Coordinadores de Gestión y/o de Equipos de Trabajo, de acuerdo con la competencia de las siguientes dependencias: • Contraloría Delegada para Investigaciones y el Director de Jurisdicción Coactiva • Gerencia Departamental Colegiada	No. PFC con seguimiento continuado / Total de PFC en curso al inicio de cada cuatrimestre	De conformidad con el reporte realizado por las diferentes dependencias en el aplicativo SÍGMA, se observó seguimiento a los Procesos de Jurisdicción Coactiva que se encuentran en trámite al inicio del cuatrimestre Avance 1482/111 = 87%	EN AVANCE	
16	Permitir la utilización adecuada y la pérdida de información física y/o electrónica relacionada con el Microproceso de Responsabilidad Fiscal en jurisdicción coactiva, por acción y omisión que permita la devoción de la gestión para beneficio de un particular	Comisión	Deficiencias en las medidas de seguridad jurídica y/o aseguramiento de la información física de los expedientes.	Deficiencias en los procesos de seguridad de la información electrónica de los expedientes.	Nulidad, vulneración al debido proceso, causalidad, prescripción, pérdida de fuerza ejecutiva de los actos administrativos.	Pérdida de recursos públicos por distracción del proceso de Responsabilidad Fiscal en jurisdicción coactiva.	26) Realizar seguimiento trimestral al cumplimiento de los términos en las actuaciones que se convalidan en Segundo Instancia y Grados de Consulta	L20/2019	31/12/2019	Registro de seguimiento	Realizar seguimiento trimestral al cumplimiento de los términos en las actuaciones que se convalidan en Segundo Instancia y Grados de Consulta	Directivos, Coordinadores de Gestión y/o de Equipos de Trabajo, de acuerdo con la competencia de las siguientes dependencias: • Contraloría Delegada para Investigaciones y el Director de Jurisdicción Coactiva • Oficina Jurídica	Seguimientos semestrales realizados / Seguirse semestrales programados al mes	De conformidad con el reporte realizado por las diferentes dependencias en el aplicativo SÍGMA, se observó seguimiento trimestral al cumplimiento de los términos en las actuaciones que se convalidan en Segundo Instancia y Grados de Consulta Avance 18/28 = 100%	EN AVANCE	
16	Permitir la utilización adecuada y la pérdida de información física y/o electrónica relacionada con el Microproceso de Responsabilidad Fiscal en jurisdicción coactiva, por acción y omisión que permita la devoción de la gestión para beneficio de un particular	Comisión	Deficiencias en las medidas de seguridad jurídica y/o aseguramiento de la información física de los expedientes.	Deficiencias en los procesos de seguridad de la información electrónica de los expedientes.	Nulidad, vulneración al debido proceso, causalidad, prescripción, pérdida de fuerza ejecutiva de los actos administrativos.	Pérdida de recursos públicos por distracción del proceso de Responsabilidad Fiscal en jurisdicción coactiva.	27) Realizar seguimiento mensual a la calidad de gestión documental de los PFC con más de cuatro (4) años de existencia al inicio del trimestre	L20/2019	30/06/2019	Seguimiento	Facturar requerimiento para la subcontratación de espacios físicos destinados al archivo de los expedientes, con los debidos medidores de seguridad, control y almacenamiento, cuando se disponga de los mismos.	Directivos, Coordinadores de Gestión y/o de Equipos de Trabajo, de acuerdo con la competencia de las siguientes dependencias: • Contraloría Delegada para Investigaciones y el Director de Jurisdicción Coactiva y de Justicia Fiscal • Unidad de Investigaciones Especiales, Contra la Corrupción • Oficina Jurídica • Gerencia Departamental Colegiada	Requerimiento efectuado	De conformidad con el reporte realizado por las diferentes dependencias en el aplicativo SÍGMA, se observaron dos (2) requerimientos efectuados por parte de las Gerencias Avance 6 = 100%	EN AVANCE	
16	Permitir la utilización adecuada y la pérdida de información física y/o electrónica relacionada con el Microproceso de Responsabilidad Fiscal en jurisdicción coactiva, por acción y omisión que permita la devoción de la gestión para beneficio de un particular	Comisión	Deficiencias en las medidas de seguridad jurídica y/o aseguramiento de la información física de los expedientes.	Deficiencias en los procesos de seguridad de la información electrónica de los expedientes.	Nulidad, vulneración al debido proceso, causalidad, prescripción, pérdida de fuerza ejecutiva de los actos administrativos.	Pérdida de recursos públicos por distracción del proceso de Responsabilidad Fiscal en jurisdicción coactiva.	28) Realizar seguimiento trimestral a la calidad de gestión documental de los Procesos de Jurisdicción Coactiva que se encuentran en trámite al inicio del cuatrimestre	L20/2019	31/12/2019	Seguimiento Trimestral	Selección certificación trimestral a la 100% la generación de copia de seguridad de los aplicativos SIFP, SAE y SIBOR	Directivos, Coordinadores de Gestión y/o de Equipos de Trabajo, de acuerdo con la competencia de las siguientes dependencias: • Contraloría Delegada para Investigaciones y el Director de Jurisdicción Coactiva	Una subcopia Trimestral	De conformidad con el reporte realizado por las diferentes dependencias en el aplicativo SÍGMA, se observó la comunicación enviada por la delegada de investigaciones a la oficina de sistemas e informática Avance 2/8 = 100%	EN AVANCE	
16	Falta de consulta oportuna de la información patrimonial de las personas responsables cuando ya existan	Comisión	Falta de oportunidad en el resultado	Falta de oportunidad en el resultado	Falta de oportunidad en el resultado	Falta de oportunidad en el resultado	32) Realizar la búsqueda de bienes hasta antes de iniciar la expedición del artículo 46 de la Ley 810 de 2010 en los PFC	L20/2019	31/12/2019	Oficio de solicitud	Solicitar la búsqueda de bienes antes de tomar la decisión de expedir el artículo 46 de la Ley 810 de 2010 en los PFC	Directivos, Coordinadores de Gestión y/o de Equipos de Trabajo y Profesionales Subcontratados, de acuerdo con la competencia de las siguientes dependencias: • Contraloría Delegada para Investigaciones y el Director de Jurisdicción Coactiva y de Justicia Fiscal • Unidad de Investigaciones Especiales, Contra la Corrupción • Gerencia Departamental Colegiada	No. de PFC con decisión del Art. 46 de la Ley 810 de 2010 con solicitud de búsqueda de bienes / No. de PFC con decisión del Art. 46 de la Ley 810 de 2010	De conformidad con el reporte realizado por las diferentes dependencias en el aplicativo SÍGMA, se observaron las solicitudes de búsqueda de bienes Avance 120/121 = 71%	EN AVANCE	
16	Falta de consulta oportuna de la información patrimonial de las personas responsables cuando ya existan	Comisión	Falta de oportunidad en el resultado	Falta de oportunidad en el resultado	Falta de oportunidad en el resultado	Falta de oportunidad en el resultado	33) Realizar la búsqueda de bienes hasta dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del auto de apertura e imputación de los PFC	L20/2019	31/12/2019	Oficio de solicitud	Solicitar la búsqueda de bienes hasta dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del auto de apertura e imputación de los PFC	Directivos, Coordinadores de Gestión y/o de Equipos de Trabajo y Profesionales Subcontratados, de acuerdo con la competencia de las siguientes dependencias: • Contraloría Delegada para Investigaciones y el Director de Jurisdicción Coactiva y de Justicia Fiscal • Unidad de Investigaciones Especiales, Contra la Corrupción • Gerencia Departamental Colegiada	No. de PFC con más de cinco (5) días siguientes a la notificación del auto de apertura e imputación de los PFC con más de cinco (5) días siguientes a la notificación del auto de apertura e imputación	De conformidad con el reporte realizado por las diferentes dependencias en el aplicativo SÍGMA, se observaron las solicitudes de búsqueda de bienes de los PFC con más de 5 días siguientes a la notificación del auto de apertura e imputación Avance 2/121 = 100%	EN AVANCE	
16	Falta de consulta oportuna de la información patrimonial de las personas responsables cuando ya existan	Comisión	Falta de oportunidad en el resultado	Falta de oportunidad en el resultado	Falta de oportunidad en el resultado	Falta de oportunidad en el resultado	34) Decretar las medidas cautelares sobre los bienes identificados a más tardar el momento de proferir la imputación en los PFC	L20/2019	31/12/2019	Acto que decreta la medida cautelar	Decretar las medidas cautelares sobre los bienes identificados a más tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del auto de apertura e imputación de los PFC	Directivos, Coordinadores de Gestión y/o de Equipos de Trabajo y Profesionales Subcontratados, de acuerdo con la competencia de las siguientes dependencias: • Contraloría Delegada para Investigaciones y el Director de Jurisdicción Coactiva y de Justicia Fiscal • Unidad de Investigaciones Especiales, Contra la Corrupción • Gerencia Departamental Colegiada	No. de PFC Ordinarios, con bienes identificados y con más de 10 días de haber expirado el traslado de la imputación con decreto de medida cautelar / No. de PFC Ordinarios, con bienes identificados y con más de 10 días de haber expirado el traslado de la imputación.	De conformidad con el reporte realizado por las diferentes dependencias en el aplicativo SÍGMA, se observaron medidas cautelares en los PFC sobre los bienes identificados. Avance 15/75 = 76%	EN AVANCE	
16	Falta de consulta oportuna de la información patrimonial de las personas responsables cuando ya existan	Comisión	Falta de oportunidad en el resultado	Falta de oportunidad en el resultado	Falta de oportunidad en el resultado	Falta de oportunidad en el resultado	35) Decretar las medidas cautelares sobre los bienes identificados a más tardar el momento de proferir la apertura e imputación de los PFC Verbales	L20/2019	31/12/2019	Oficio de solicitud	Solicitar la búsqueda de bienes hasta dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del auto de apertura e imputación de los PFC Verbales	Directivos, Coordinadores de Gestión y/o de Equipos de Trabajo y Profesionales Subcontratados, de acuerdo con la competencia de las siguientes dependencias: • Contraloría Delegada para Investigaciones y el Director de Jurisdicción Coactiva y de Justicia Fiscal • Unidad de Investigaciones Especiales, Contra la Corrupción • Gerencia Departamental Colegiada	No. de PFC Verbales con más de 5 días de haberse efectuado la última notificación del auto de apertura e imputación y con solicitud de búsqueda de bienes / No. de PFC Verbales con más de 5 días de haberse efectuado la última notificación del auto de apertura e imputación.	De conformidad con el reporte realizado por las diferentes dependencias en el aplicativo SÍGMA, se observaron las solicitudes de búsqueda de bienes de los PFC con más de 5 días siguientes a la notificación del auto de apertura e imputación Avance 34/74 = 100%	EN AVANCE	
16	Deficiencias en el control, seguimiento y monitoreo	Comisión	Falta de oportunidad en el resultado	Falta de oportunidad en el resultado	Falta de oportunidad en el resultado	Falta de oportunidad en el resultado	36) Solicitar la búsqueda de bienes a partir del Acto que avoca conocimiento del proceso de jurisdicción coactiva	L20/2019	31/12/2019	Oficio de solicitud	Solicitar la búsqueda de bienes a partir del Acto que avoca conocimiento del proceso de jurisdicción coactiva	Directivos, Coordinadores de Gestión y/o de Equipos de Trabajo y Profesionales Subcontratados, de acuerdo con la competencia de las siguientes dependencias: • Contraloría Delegada para Investigaciones y el Director de Jurisdicción Coactiva • Gerencia Departamental Colegiada	No. de PFC con auto de avoca conocimiento y solicitud de búsqueda de bienes / No. de PFC con Auto de Avoca conocimiento	De conformidad con el reporte realizado por las diferentes dependencias en el aplicativo SÍGMA, se observaron las solicitudes de búsqueda de bienes en PFC parte del auto de avoca Avance 384/111 = 89%	EN AVANCE	
16	Deficiencias en el control, seguimiento y monitoreo	Comisión	Falta de oportunidad en el resultado	Falta de oportunidad en el resultado	Falta de oportunidad en el resultado	Falta de oportunidad en el resultado	37) Decretar las medidas cautelares sobre los bienes identificados en los procesos de jurisdicción coactiva	L20/2019	31/12/2019	Acto que decreta la medida cautelar	Decretar las medidas cautelares sobre los bienes identificados en los procesos de jurisdicción coactiva	Directivos, Coordinadores de Gestión y/o de Equipos de Trabajo, de acuerdo con la competencia de las siguientes dependencias: • Contraloría Delegada para Investigaciones y el Director de Jurisdicción Coactiva • Gerencia Departamental Colegiada	No. de PFC con bienes identificados y medidas cautelares decretadas / No. de PFC con bienes identificados	De conformidad con el reporte realizado por las diferentes dependencias en el aplicativo SÍGMA, se observaron las medidas cautelares sobre los bienes identificados en los procesos de jurisdicción coactiva Avance 84/102 = 84%	EN AVANCE	
16	Deficiencias en el control, seguimiento y monitoreo	Comisión	Falta de oportunidad en el resultado	Falta de oportunidad en el resultado	Falta de oportunidad en el resultado	Falta de oportunidad en el resultado	38) Decretar las medidas cautelares sobre los bienes identificados en los procesos de jurisdicción coactiva	L20/2019	31/12/2019	Registro de seguimiento	Ajustar procedimiento de producción de evidencia en el Proceso de Responsabilidad Fiscal y de Jurisdicción Coactiva, según constara en el registro de seguimiento o en el Acto de control.	Directivos, Coordinadores de Gestión y/o de Equipos de Trabajo, de acuerdo con la competencia de las siguientes dependencias: • Contraloría Delegada para Investigaciones y el Director de Jurisdicción Coactiva • Unidad de Investigaciones Especiales, Contra la Corrupción • Gerencia Departamental Colegiada	No. de Procesos de Responsabilidad Fiscal y de Jurisdicción Coactiva con levantamiento de medidas cautelares y con valoración previa sobre su procedencia diligenciada en el registro de seguimiento o en el Acto de control / No. de Procesos de Responsabilidad Fiscal y de Jurisdicción Coactiva con levantamiento de medidas cautelares	De conformidad con el reporte realizado por las diferentes dependencias en el aplicativo SÍGMA, se observó la valoración previa para el levantamiento de medidas cautelares en los procesos de Responsabilidad Fiscal y de Jurisdicción Coactiva Avance 2/19 = 85%	EN AVANCE	

Responsabilidad Fiscal y/o Jurisdicción Coactiva

Por acción u omisión no decretar, no haberlo en oportunidad o tener un mal resultado de las medidas cautelares dentro de los procesos de Responsabilidad Fiscal y/o de otros cuantos para favorecer a terceros



SEGUNDO SEGUIMIENTO

PLAN ANTICORUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO - PAAC 2019

CORTE 31 DE AGOSTO DE 2019

Página 14

Página 1 de 6

		Corrupción	Falicio de Influencias Recebe deudas y otra utilidad	239 Promover el fortalecimiento de valores éticos	L02/2019	30/06/2019	Solicitud de actividades para el fortalecimiento de valores éticos	Promover el fortalecimiento de valores éticos	Contraloría Delegada de Investigaciones, Salas Fiscales y Jurisdicción Coactiva	Otra utilidad	De conformidad con el reporte realizado por las diferentes dependencias en el aplicativo Síguelas, se observó la totalidad presentada por la Contraloría Delegada de Investigaciones. Avance: 1/1 = 100 %	CUMPLIDA
		Corrupción	Falicio de Influencias Recebe deudas y otra utilidad	40 Realizar seguimiento semestral a los Hallazgos Fiscales que se encuentran en trámite al inicio del semestre	L02/2019	31/12/2019	Relación Hallazgos Fiscales que se encuentran en trámite al inicio del semestre	Verificación semestral de los Hallazgos Fiscales que se encuentran en trámite al inicio del semestre incluyendo la fecha de la diligencia de aprobación en Control Técnico y horizonte de caducidad	• Contraloría Delegada para Investigaciones, J y C • Dirección y Dirección de Investigaciones Fiscales • Unidad de Investigaciones Especiales, Contra la Corrupción • Gerencia Departamental Coligadas • Contralorías Delegadas Sectoriales • Unidades de Regalias	Relación semestral de Hallazgos Fiscales	De conformidad con el reporte realizado por las diferentes dependencias en el aplicativo Síguelas, se observó la totalidad presentada por las dependencias. Avance: 1/1 = 100 %	EN AVANCE
		Corrupción	Falicio de Influencias Recebe deudas y otra utilidad	41 Realizar seguimiento semestral a los Indagaciones Preliminares que se encuentran en trámite al inicio del semestre	L02/2019	31/12/2019	Relación de los Indagaciones Preliminares que se encuentran en trámite al inicio del semestre	Verificación semestral de los Indagaciones Preliminares que se encuentran en trámite al inicio del semestre, incluyendo la fecha de apertura y horizonte de caducidad	• Contraloría Delegada para Investigaciones, J y C • Dirección y Dirección de Investigaciones Fiscales • Unidad de Investigaciones Especiales, Contra la Corrupción • Gerencia Departamental Coligadas • Contralorías Delegadas Sectoriales	Relación semestral de Indagaciones Preliminares	De conformidad con el reporte realizado por las diferentes dependencias en el aplicativo Síguelas, se observó la totalidad presentada por las dependencias. Avance: 1/1 = 100 %	EN AVANCE
		Corrupción	Falicio de Influencias Recebe deudas y otra utilidad	42 Realizar seguimiento mensual a los PFR con más de cuatro (4) años de iniciados al inicio del mes	L02/2019	31/12/2019	Registro de seguimiento	Realizar seguimiento mensual a los PFR con más de cuatro (4) años de iniciados al inicio del mes	• Contraloría Delegada para Investigaciones, J y C • Dirección y Dirección de Investigaciones Fiscales • Unidad de Investigaciones Especiales, Contra la Corrupción • Gerencia Departamental Coligadas • Unidades de Regalias	No. de PFR con más de 4 años de iniciados del seguimiento mensual / Total de PFR con más de cuatro (4) años de iniciados al inicio de cada mes	De conformidad con el reporte realizado por las diferentes dependencias en el aplicativo Síguelas, se observó el seguimiento mensual a los PFR con más de 4 años de iniciados. Avance: 216/219 = 98 %	EN AVANCE
		Corrupción	Falicio de Influencias Recebe deudas y otra utilidad	43 Realizar seguimiento trimestral a los PFR que tengan entre tres (3) y cuatro (4) años de iniciados al inicio del trimestre	L02/2019	31/12/2019	Registro de seguimiento	Realizar seguimiento trimestral a los PFR que tengan entre tres (3) y cuatro (4) años de iniciados al inicio del trimestre	• Contraloría Delegada para Investigaciones, J y C • Dirección y Dirección de Investigaciones Fiscales • Unidad de Investigaciones Especiales, Contra la Corrupción • Gerencia Departamental Coligadas	No. PFR con entre 3 y 4 años de iniciados del seguimiento trimestral / Total de PFR que tengan entre tres (3) y cuatro (4) años de iniciados al inicio de cada trimestre	De conformidad con el reporte realizado por las diferentes dependencias en el aplicativo Síguelas, se observó el seguimiento trimestral a los PFR entre tres (3) y cuatro (4) años de iniciados. Avance: 145/147 = 98 %	EN AVANCE
		Corrupción	Falicio de Influencias Recebe deudas y otra utilidad	44 Realizar seguimiento semestral a los PFR que tengan menos de tres años de iniciados al inicio del semestre	L02/2019	31/12/2019	Registro de seguimiento	Realizar seguimiento semestral a los PFR que tengan menos de tres años de iniciados al inicio del semestre	• Contraloría Delegada para Investigaciones, J y C • Dirección y Dirección de Investigaciones Fiscales • Unidad de Investigaciones Especiales, Contra la Corrupción • Gerencia Departamental Coligadas	No. PFR con menos de tres (3) años de iniciados con seguimiento semestral / Total de PFR que tengan menos de tres (3) años de iniciados al inicio del semestre	De conformidad con el reporte realizado por las diferentes dependencias en el aplicativo Síguelas, se observó el seguimiento semestral a los PFR con menos de tres años de iniciados al inicio del semestre. Avance: 232/235 = 98 %	EN AVANCE
		Corrupción	Falicio de Influencias Recebe deudas y otra utilidad	45 Realizar seguimiento cuatrimestral a los Procesos de Jurisdicción Coactiva que se encuentran en trámite al inicio del cuatrimestre	L02/2019	31/12/2019	Registro de seguimiento	Realizar seguimiento cuatrimestral a los Procesos de Jurisdicción Coactiva que se encuentran en trámite al inicio del cuatrimestre	• Contraloría Delegada para Investigaciones, J y C • Dirección de Jurisdicción Coactiva • Gerencia Departamental Coligadas	No. PFC con seguimiento cuatrimestral / Total de PFC en curso al inicio de cada cuatrimestre	De conformidad con el reporte realizado por las diferentes dependencias en el aplicativo Síguelas, se observó el seguimiento semestral al cumplimiento de los términos en las actuaciones que se encuentran en trámite al inicio de cada cuatrimestre. Avance: 148/151 = 97 %	EN AVANCE
		Corrupción	Falicio de Influencias Recebe deudas y otra utilidad	46 Realizar seguimiento semestral al cumplimiento de los términos en las actuaciones que se encuentran en Segundo Instancia y Grado de Consulta	L02/2019	31/12/2019	Registro de seguimiento	Realizar seguimiento semestral al cumplimiento de los términos en las actuaciones que se encuentran en Segundo Instancia y Grado de Consulta	• Contraloría Delegada para Investigaciones, J y C • Dirección y Dirección de Salas Fiscales • Oficina Jurídica	Seguimientos semestrales realizados / Seguimientos semestrales programados a fines	De conformidad con el reporte realizado por las diferentes dependencias en el aplicativo Síguelas, se observó el seguimiento semestral al cumplimiento de los términos en las actuaciones que se encuentran en Segundo Instancia y Grado de Consulta. Avance: 14/14 = 100 %	EN AVANCE
		Corrupción	Omisión del deber legal	47 Cumplimiento de la Ley	L02/2019	30/06/2019	Instrucción impartida	Realizar instrucción recordando la obligación de alertar en oportunidad cuando se esté actuando en conflicto de intereses o se presenten causas de impedimento, en el trámite y decisión del Mandamiento, Indagación Preliminar, proceso de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva, con el fin de obtener beneficio propio o de terceros	Contraloría Delegada de Investigaciones, Salas Fiscales y Jurisdicción Coactiva	Otra instrucción	De conformidad con el reporte realizado por las diferentes dependencias en el aplicativo Síguelas, se observó el cumplimiento de la obligación de alertar en oportunidad cuando se presente un impedimento. Avance: 1/1 = 100 %	CUMPLIDA

